

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 184

Santa Fe, 11 de Mayo de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 13401-0477770-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Servicio de Catastro e Información Territorial, gestiona autorización para la adquisición de software propietario "Sistema Operativo Windows" incluido en la compra de las PCs requeridas en la Actualización Tecnológica y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones, Artículo 4º. "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos que podrá utilizarse software propietario...";

Que dicha atribución fue encomendada a este Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Título III Autoridad de Aplicación - Artículo 3º;

Que la autorización que gestiona el Servicio de Catastro e Información Territorial, tiene su base en la Nota Nro. 032 de la Sectorial Informática del SCIT, que recomienda no innovar en cuanto a las especificaciones realizadas originalmente en la elección del Sistema Operativo Windows para la renovación Tecnológica de todos los puestos de trabajo de Actualización alfanumérico y de gestión administrativa.

Que en tal sentido el Servicio de Catastro e Información Territorial ha encarado las actividades de Actualización Tecnológica, habiéndose adquirido servidores de datos y de mapas (LP 66/04) y se encuentran avanzadas las gestiones de adquisición de PCs e Impresoras para correr las aplicaciones de consulta, de actualización y de trámite administrativo que componen la Gestión Catastral.

Que el Windows es requerido (no opcional) para los puestos de trabajo donde corre la Aplicación Catastral (Forms de Oracle para Windows), y en los puestos de producción de cartografía temática (MicroStation) entre otros.

Que las empresas proveedoras de hardware no siempre tienen certificados la compatibilidad de las diferentes distribuciones del Sistema Operativo Linux (Red Hat, SuSe, etc.), con los periféricos que ya existen en la organización (Impresoras, plotters, scanners, etc.).

Que la Dirección Provincial de Informática - fs. 15 a 19 - avala el informe técnico emitido por la Sectorial de Informática del Servicio de Catastro e Información Territorial, referido a las razones que justifican la autorización de la excepción a las disposiciones de la Ley Provincial N° 12.360 sobre software libre.

Que la Dirección General de Asesoría Letrada, mediante Dictamen N° 046418 ha tomado intervención no formulando reparos de índole legal.

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Servicio de Catastro e Información Territorial, en carácter de excepción, la adquisición de software propietario "Sistema Operativo Windows" en la compra de las PCs requeridas en la Actualización Tecnológica;

POR ELLO;

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

1. Autorizar al Servicio de Catastro e Información Territorial adquirir el software propietario que a continuación se detalla: Licencia de Sistema Operativo Windows en las PCs requeridas en la Actualización Tecnológica cuyas fichas técnicas así lo requieran.
2. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. Walter A. Agosto

MINISTERIO DE EDUCACION

DISPOSICION N° 162/05

Servicio Provincial de Enseñanza Privada Parte Dispositiva:

1) Dejar sin efecto, a partir del 1° de marzo de 2005, la autorización otorgada por Disposición "N° 0163 del 3 de marzo de 1997, para el funcionamiento como institución educativa de "gestión privada a la Escuela Particular Autorizada N° 1434 "Rosa Ziporovich" de la ciudad de "Rosario, dándolo de baja del registro de instituciones dependientes de este Organismo."

2) Dar de baja, a partir del 1° de marzo de 2005, 1 (un) cargo de Director de 3° Categoría (ID "413241), 6 (seis) de Maestros de Grado (ID 413243-413242-413240-413238-413237-413236) y "1 (uno) de Maestro de Jardín de Infantes (ID 413239)."

3) Encomendar a las áreas que a continuación se detallan, la responsabilidad de la custodia de "la documentación entregada por las autoridades escolares de acuerdo al siguiente detalle:" "Jefatura de Departamento de Educación Inicial, EGB y Especial - Zona Sur: Libros de Actas de "reuniones de personal, de registro de inscripción y retiro de alumnos."

Certificados de Estudios: 7 Registros de asistencias y calificaciones, Libros de Promoción."

4) Hacer saber al Representante Legal que: a) "Las obligaciones contraídas por los propietarios con su personal o terceros no responsabiliza ni obliga en modo alguno al Estado" (Art. 13° de la "Ley N° 6427).

5) Comunicar y archivar" "Fdo. María del Carmen Quaglia - Claudia Romano de Sale - Es copia fiel."

Disposición N° 067/05 - emanada de la Subdirección General de Administración Parte Dispositiva:

1°) Autorizar a la Tesorería Ministerial para que efectivice a partir de los subsidios" correspondientes al mes de marzo/2005, la suspensión de la transferencia de aportes a las Escuelas N° 1401 de Villa Constitución, N° 1302, N° 3050 y N° 1360 de Rosario, todas ellas" dependientes del Servicio Provincial de Enseñanza Privada."

2) Hágase saber y archívese." "Fdo. CPN Ernesto F. Mazzei - Vilma Kaufmann"

S/C 12011 May. 23 May. 26

MINISTERIO DE ASUNTOS HIDRICOS

PRORROGA DE ACTO DE APERTURA

Licitación Pública para la ejecución de la obra "Reacondicionamiento Canal Norte de Rafaela Tramo Rural y Rubano - Departamento Castellanos - Provincia de Santa Fe".

Fecha y Lugar de Apertura:

Día 7 de Junio de 2.005.

Hora: 11

Lugar: Municipalidad de Rafaela - Moreno 8 - 3er. Piso - Salón Verde - ciudad de Rafaela

Venta de legajos y Consultas: Ministerio de Asuntos Hídricos Av. Alte. Brown 4751 - Santa Fe - T.E.

Nros.: 4573733- Int. 119/4574771 - Casa de Santa Fe - Montevideo 373 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires T.E. Nro. 011-58114327/28/29.

e-mail: mah@mah.gov.ar. pág.web: www.santafe.gov.ar

S/C 12393 May. 23 May. 26
